

Decreto Nº 2380, que excluye del Decreto de Declaratorio de Utilidad Pública Nº 3613, del 19 de julio de 1973, una porción de terreno en el Municipio de Santiago de los Caballeros.

(G. O. Nº 9424, del 19 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2380

VISTA la Ley Nº 344, de fecha 29 de julio de 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimientos de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda excluida del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública Nº 3613, de fecha 19 de junio de 1973, una porción de terreno con área aproximada de 10,288.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela Nº 213—F, del Distrito Catastral Nº 6, del Municipio de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER